

neamiento y en su apartado B.IV.2-A) sobre las normas particulares en dicho suelo destinadas a la protección del medio ambiente, de un nuevo apartado, el A.11, que comprenda el suelo delimitado por el Parque Natural de Los Alcornocales de creación posterior a la aprobación de las N.N.S.S. de Planeamiento vigentes desde 1984.

#### ANTECEDENTES

En lo referente a espacios naturales, aproximadamente el 60% del término municipal se encuentra dentro de los límites del Parque Natural de «Los Alcornocales», declarado según el artículo 7 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Además, los documentos del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), y el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque contemplan la obligatoria aplicación y prevalencia de las normas de dicho Plan sobre las contenidas en el planeamiento territorial y urbanístico, sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la adaptación de las Normas Subsidiarias en Plan General de Ordenación, a efectos de adecuar el régimen urbanístico a las disposiciones del PORN y del PRUG. Por otra parte las normas sectoriales, programas y proyectos sectoriales vigentes en el territorio del Parque, han de ajustarse a las normas y directrices, en la medida que afecten a recursos o valores protegidos. Además de las citadas normas y directrices, el PORN del Parque Natural de Los Alcornocales contempla como disposiciones particulares la zonificación y sub-zonificación de este territorio en espacios con distintos grados de protección sometida a una regulación pormenorizada, encaminadas a la gestión y concesión o denegación de autorizaciones.

#### Estructura general del Territorio.

Aunque no se altera la clasificación del suelo esta modificación se considera que afecta a la ordenación estructural de las NN.SS. de Planeamiento vigentes en el sentido incluido en la LOUA art. 10.1.A).h) por establecer una nueva categoría en el suelo no urbanizable de especial protección.

Se incluye en este documento el Estudio de Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1.º20 de la Ley de Protección Ambiental de Andalucía. La modificación propuesta acepta y reconoce en toda su extensión lo establecido al respecto en la citada normativa de obligado cumplimiento del Parque Natural de Los Alcornocales.

Se incluye documentación gráfica que refleja la delimitación del Parque Natural de Los Alcornocales en el término municipal de Jimena de la Frontera.

Modificación Se incluye en la Memoria de las NN.SS. de Planeamiento vigente el siguiente apartado:

- B.IV.2.A)

A. 11) Área de protección del Parque de Los Alcornocales.

Esta área se extiende a todo el conjunto del Parque de los Alcornocales asumiendo normas, determinaciones y directrices del PORN y PRUG. Quedan expresamente prohibidas las instalaciones eólicas de producción de energía eléctrica. Se permiten todas las actividades forestales, agropecuarias, de investigación y pedagógicas en general, equipamientos públicos e infraestructuras, que no entren en colisión con las normas que regulan la actividad dentro del Parque. Tanto la zonificación, usos, construcciones, parcelas mínimas y demás determinaciones urbanísticas y grados de protección son las establecidas en el PORN y el PRUG. Será preceptivo el informe favorable del Parque Natural de los Alcornocales de cualquier actuación de las contempladas en la Ley de Ordenación Urbánística de Andalucía dentro del espacio del Parque.

Cádiz, 30 de enero de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 13 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n 29071 Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIN	SANCION
MA-1653/06	08923608E	BENITEZ RUIZ FRANCISCO ADRIAN	VIÑA FASE 3 – ESTEPONA 29680 MÁLAGA	142.18 LOTT	100
MA-1743/06	X1372698N	MARC PAUL SAW	URB. BEL AIR – VILLAS MADRID 9 – ESTEPONA 29680 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-1906/06	24862566ª	GALVAN VIRVEL ISABEL	EL HORNILLO 475 – MIJAS 29640 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-1913/06	B29595816	TRANSPORTE GONZALEZ COMITRE SL	AVD. MOSCATEL N° 7 – VELEZ-MÁLAGA 29700 MÁLAGA	140.20 LOTT	4.600
MA-1954/06	B92039700	EXCAVACIONES GARCIA CEBRERO SL	PEDRO I, UR REAL BAJO – VELEZ-MÁLAGA 29700 MÁLAGA	140.1.6 LOTT	4.601
MA-2076/06	34778371W	IGLESIAS ROJAS MANUEL	C/ CARMEN BRAVO VILLASANTE 15 – 29140 MÁLAGA	142.5 LOTT	301
MA-2079/06	B29614716	AUTOCARES RICARDO SL	CJ ANDALUCIA 3 2E – ESTEPONA 29680 MÁLAGA	142.5 LOTT	301
MA-2162/06	25280184X	MORENO GARCIA MANUEL	C/ JUAN ADAME 12 – ANTEQUERA 29200 MÁLAGA	142.2 LOTT	351
MA-2246/06	A92265271	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ANTONIO NAVARRO	FUENTE DE MORA GIL 26 – ESTEPONA 29680 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIN	SANCION
MA-2340/06	B29614716	AUTOCRES RICARDO SL	CJ ANDALUCIA 3 2E – ESTEPONA 29680 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-2345/06	38108750G	SANCHEZ TORRES MARIA DEL CARMEN	GEMA REAL DE BENAMAINA 3 – ARROYO DE LA MIEL – BENALMÁDENA 29630 MÁLAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-2385/06	24879806Q	DIAZ DIAZ MIGUEL	C/ LOMA SW LA MINA COSTI 1 – CAMPANILLAS 29590 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-2393/06	B29614716	AUTOCARES RICARDO SL	CJ ANDALUCIA 3 2E – ESTEPONA 29680 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-2588/06	27390267G	SANCHEZ COBIAN ISMAEL	UR. EL CASTILLO N° 4 – MANILVA 29691 MÁLAGA	142.18 LOTT	100
MA-2635/06	B29552999	HIELOS ICEBERG SL	POL. IND LA PAÑOLETA HIGUERAL S/N – VELEZ –MÁLAGA 29700 MÁLAGA	140.26.2 LOTT	2.001
MA-3025/06	24792731L	GONZALEZ SANTIAGO ANTONIO	MAGALLANES – NUEVO PARQUE 1 – 2 ° A – VELEZ- MÁLAGA	140.19 LOTT	3.561
MA-3033/06	G29416617	RANDO HIDALGO Y 3 M SCJ	AVD. DUQUE DE AHUMADA 24 – VELEZ- MÁLAGA 29700 MÁLAGA	142.2 LOTT	361
MA-0238/07	B14679476	BENNETT DISEÑO SL	CTRA. PUENTE GENIL KM.2 – LUCENA 14900 CÓRDOBA	141.4 LOTT	1.501
MA-261/07	B73113607	TTES DEL LEVANTE TRACYM SL	LUCAS JIMENEZ 9 – 30000 MURCIA	141.6 LOTT	1.501

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente. Conforme a lo establecido en los art. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla. De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 13 de abril de 2007.- El Secretario General, Manuel Díaz Villena.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 9 de abril de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 26 de marzo de 2007, ha sido presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los estatutos de la organización

sindical denominada «Asociación de Fabricantes de Alimentos Compuestos para Animales de Andalucía» (AFACA).

La modificación afecta a la fijación del domicilio, que pasa a situarse en C/ Gonzalo de Bilbao, núm. 25, 1.ª planta. Oficinas 9-10, 41003-Sevilla.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado en la Asamblea Extraordinaria de la citada organización, celebrada en Córdoba el día 10.4.2002, figuran los socios relacionados en el Acta de la Asamblea depositada en este Consejo.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 9 de abril de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, 21 – 1.ª pta. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.